

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12115.-

VISTO:

El Expediente N° OE-11921-G-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el señor GAETE OSSES, Carlos A., DNI N° 92.695.102; solicita se transfiera su Licencia de remis identificada con el número de interno 080 a favor del señor CELIZ, Carlos David.-

Que la Dirección de Administración y Control Legal y la Dirección Municipal de Transporte certifican que tanto el cedente como el adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y el Secretario de Coordinación y Economía comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 020/2011 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 04/2011, el día 07 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 05/2011, celebrada por el Cuerpo el 28 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

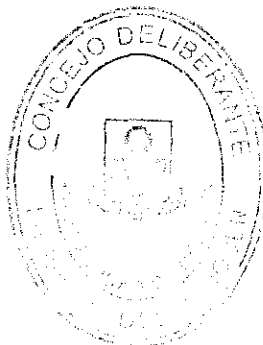
ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de Remis identificada con el número de interno 080 a nombre de GAETE OSSES, Carlos Audilio; a favor del señor CELIZ, CARLOS DAVID de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13° de la Ordenanza N° 10984.-

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° OE-11921-G-2009).-

**ES COPIA:
omm**

**FDO: BURGOS
PALLADINO**



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1823
Fecha: 03/06/2011

Ordenanza Municipal N° 12115
Promulgada Tacitamente el día 07/04/2011
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-11921-G-09